



PRESCRIPCIONES COMUNES Y CAMPEONATOS INTERINSULARES

**FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE**



PRESCRIPCIONES COMUNES

CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE

PRESCRIPCIONES COMUNES



PRESCRIPCIONES COMUNES

CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE

1. ORGANIZACIÓN.

1.1 La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, en adelante FIASCT, posee el poder deportivo en las Islas de Tenerife, La Gomera y El Hierro y gobierna la organización de los Campeonatos que son de su propiedad exclusiva.

Las presentes Prescripciones Comunes de la FIASCT serán de aplicación en todas las pruebas o competiciones desarrolladas en el ámbito competencial de la misma. En todo lo no específicamente previsto en las mismas será de aplicación las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo (en adelante FCA), en cuyo caso, en donde se haga mención a competencias, funciones, comisiones y cualquiera otras de la FCA se entenderá como competencial a los correspondientes u homólogos de la FIASCT o por quién la Junta de Gobierno designe.

1.2 Los Campeonatos insulares o interinsulares del ámbito de la FIASCT solo podrán ser organizados por la misma o por otro organismo con el previo permiso escrito de la FIASCT.

1.3 La FIASCT nombrará una Comisión Deportiva, que será la encargada de juzgar los casos no previstos en las prescripciones comunes, reglamentos de los campeonatos y reglamentos particulares, que estará formada por dos (2) Oficiales miembros del Colegio de Oficiales de Automovilismo, dos (2) miembros del estamento de deportistas y por el Director Deportivo de la FIASCT o un (1) miembro de la Junta de Gobierno de esta Federación.

1.4 El nombre de la Entidad Organizadora de cada una de las pruebas, título de la competición, lugar, composición del Comité Organizador, programa, fecha, horario y demás características de la competición se especificarán por los organizadores en el Reglamento Particular, según modelo establecido por la FIASCT o por la FCA, si los hubiere.

1.5 La Entidad Organizadora designará el Director de Competición y sus adjuntos, Jefes de Seguridad, Jefes de Equipo y Comisarios de Ruta. También podrá designar a uno de los Comisarios Deportivos. Los demás miembros del cuadro de oficiales serán nombrados por la FIASCT.

1.6 Todos los Reglamentos Particulares, independientemente de su remisión a las Federaciones de ámbito superior cuando corresponda, deben ser enviados a la FIASCT con una antelación de 40 días a la celebración de la misma, adjuntando Itinerario Horario, Rutómetro y Plan de Seguridad de la competición para su revisión y aprobación.

Los organizadores de todas las competiciones que se celebren, están obligados a publicar en la web de sus competiciones o en su defecto en la web de la FIASCT, el Reglamento Particular, el Itinerario Horario, el Rutómetro y el Programa Horario con un mínimo de 30 días de antelación.

Una vez subsanadas las anomalías, en un plazo mínimo de 15 días antes de la competición, se presentará a la FIASCT el Reglamento Particular definitivo y cualquier otro documento modificado, junto con los derechos de calendario establecidos.

Cumplimentados estos requisitos y presentados los permisos administrativos oportunos la FIASCT emitirá el correspondiente Permiso de Organización. En caso contrario, emitirá un comunicado con la NO autorización de la competición y la pérdida de puntuabilidad para el Campeonato.

1.7 La FIASCT podrá designar un Delegado de Seguridad o al Director Deportivo para las competiciones de los campeonatos que considere oportuno. Este no tendrá función ejecutiva alguna pero sí de asesoramiento y supervisión para poder elaborar un informe, teniendo, además, libre acceso a todas las actuaciones tanto en Dirección de Prueba, tramos, parques cerrados y de asistencia, y circuitos.



PRESCRIPCIONES COMUNES CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE

1.8 La FIASCT podrá designar un Observador para las competiciones de los Campeonatos que considere oportunos que evaluará las mismas conforme a un modelo de Informe de Inspección aprobado por la Junta de Gobierno de la FIASCT.

1.9 Se deben respetar las fechas fijadas para cada prueba, no pudiendo cambiarse, bajo pena de sanción económica, 300 euros, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificada.

2. CONOCIMIENTO Y RESPETO A LOS REGLAMENTOS.

2.1 Las competiciones de los diferentes Campeonatos se organizaran de acuerdo con las disposiciones siguientes:

- * Prescripciones Comunes FIASCT
- * Reglamento del Campeonato al que pertenezca la competición.
- * Reglamento particular de la Prueba.
- * Prescripciones Comunes FCA
- * Reglamento Campeonatos de Canarias de la modalidad correspondiente.
- * Prescripciones Comunes y Reglamentos de los Campeonatos y Trofeos de la RFEDA.
- * Código Deportivo Internacional.

Al cual se someten todos los competidores y deportistas por el solo hecho de solicitar su inscripción y participación en la Competición, renunciando bajo pena de descalificación a todos los recursos o árbitros o tribunales no previstos en el C.D.I.

2.2 La FIASCT, podrá autorizar competiciones solicitadas fuera de Campeonato que tendrán que cumplir lo dispuesto anteriormente, los reglamentos generales vinculantes y las medidas de seguridad establecidas.

3. FORMA DE PUNTUACIÓN.

Será de aplicación lo preceptuado en el artículo 3 de las PPCC de la FCA, salvo lo regulado específicamente en los apartados siguientes.

3.1 Para el Campeonato de Competidores se sumaran todos los puntos de los equipos que hayan participado y clasificado en las diferentes pruebas, independientemente que estén inscritos o no a un campeonato. En caso de empate se resolverá a favor de aquel que tenga mayor número de participantes clasificados.

3.2 Se publicará una clasificación oficial provisional en los tres días siguientes a la celebración de la prueba, la cual se elevara a DEFINITIVA en el plazo de diez (10) días hábiles de no mediar reclamaciones contra la misma.

3.3 Las reclamaciones a las Clasificaciones Oficiales Provisionales de los distintos Campeonatos se deberán presentar por escrito a la Secretaría de la Federación, dentro de los diez días siguientes a su publicación (parciales y final), entendiéndose que las clasificaciones parciales anteriores publicadas se dan por conformes en todos sus aspectos.



PRESCRIPCIONES COMUNES

CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE

4. SEGUROS.

Será de aplicación lo preceptuado en el artículo 4 de las PPCC de la FCA.

5. LICENCIAS.

Será de aplicación lo preceptuado en el artículo 5 de las PPCC de la FCA.

6. INSCRIPCIONES.

Será de aplicación lo preceptuado en el artículo 6 de las PPCC de la FCA, salvo lo regulado específicamente en los apartados siguientes.

6.1 Cuando coincida que se celebra en el ámbito de la FIASCT una competición el fin de semana del cierre de inscripciones de otra competición coincidente ambas en asfalto o tierra, excepcionalmente y solamente para aquellos equipos inscritos en la prueba que se va a celebrar, se permitirá su inscripción el lunes siguiente hasta las 20:00 horas.

6.2 Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes se establecerá una lista de inscritos a criterio del Comité Organizador.

6.3 Se publicará la lista oficial de inscritos a las 20.00 horas del martes antes de la celebración de la prueba,

6.4 Para participar en cualquiera de los campeonatos organizados por esta Federación será necesario inscribirse en el mismo, a través de la página web de la federación (boletín de inscripción), antes del cierre de inscripciones de la primera prueba en que se desee comenzar a puntuar. No se podrán inscribir en los campeonatos a partir de la prueba que resulta ser la mitad del campeonato o a partir de aquella de la que resulte que a partir de la misma no se podrá cumplir el requisito de poder clasificar en el campeonato por no llegar a las pruebas mínimas estipuladas para ese campeonato.

6.5 Los derechos de calendario de las pruebas a los diferentes campeonatos quedan establecidos en:

- * Rallyes Asfalto: 400 €
- * Montaña: 300 €
- * Rallysprint: 250 €
- * Rallye de Tierra: 200 €
- * Slalom: 200 €
- * Trial: 200 €

6.6 Los participantes que residan en las islas de La Gomera y de El Hierro cuando participen fuera de sus islas de residencia, deberán abonar únicamente los importes del seguro correspondiente a su modalidad y vehículo más el importe correspondiente a los gastos organizativos que se ocasionen (números, placas, etc.).

6.7 Para los vehículos que participen en la modalidad "Fórmula Rallye", será necesaria su inscripción en cualquier campeonato de asfalto.



PRESCRIPCIONES COMUNES

CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE

7. CAMBIOS - SUSTITUCIONES.

Será de aplicación lo preceptuado en el artículo 7 de las PPCC de la FCA.

8. ADMISIÓN DE VEHÍCULOS Y CATEGORÍAS

- 8.1** Serán admitidos en los distintos campeonatos los vehículos de acuerdo con el Art. 8 de las prescripciones comunes de la FCA.

9. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Será de aplicación lo preceptuado en el artículo 9 de las PPCC de la FCA , salvo lo regulado específicamente en los apartados siguientes.

9.1 Todos los competidores deberán acondicionar sus vehículos con todos los dispositivos de seguridad, en la medida que para cada categoría les corresponde, de acuerdo con lo exigido en el anexo J en vigor y reglamentos para competiciones de carácter regional o provincial excepto los grupos "H" que se registrarán por el Campeonato de España de Velocidad para Vehículos Históricos.

9.2 Los neumáticos permitidos en los Campeonatos de la FIASCT serán los estipulados en el artículo 9.11 de las PPCC de la FCA, admitiéndose en rallysprint, además, el uso de neumáticos moldeados. También se admitirá, siempre que los cuatro neumáticos sean iguales, el uso de neumáticos de serie siempre que el vehículo que los pretenda utilizar provenga de una copa, trofeo dónde estuviera autorizado su uso según su reglamento propio, sean vehículos de hasta 1200 cc y cumplan normativa de profundidad y no estén degradados o desgastados.

9.3 Los verificadores y comisarios técnicos deberán entregar a los participantes por escrito y con acuse de recibo para los técnicos, las deficiencias, defectos u observaciones detectadas en los vehículos, aun siendo leves o meramente informativas.

10. PUBLICIDAD.

Será de aplicación lo preceptuado en el artículo 10 de las PPCC de la FCA , salvo lo regulado específicamente en los apartados siguientes.

10.1 La FIASCT se reserva el derecho a vincular publicidad al patrocinio de los Campeonatos, Copas, Trofeos, Open, Challenge,..., de su competencia.

10.2 Para puntuar en cualquiera de los campeonatos, los vehículos están obligados a llevar dos (2) adhesivos de la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, que irán colocados en los laterales del vehículo (debajo de los espejos retrovisores). Dichos adhesivos serán facilitados por esta Federación. Los comisarios técnicos revisarán el cumplimiento de esta norma, haciendo constar la falta e informando al participante, para que pueda solicitarlo al personal de su Federación.



PRESCRIPCIONES COMUNES

CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE

11. RECONOCIMIENTOS.

Será de aplicación lo preceptuado en el artículo 11 de las PPCC de la FCA , salvo lo regulado específicamente en los apartados siguientes.

11.1 En las competiciones puntuables para campeonatos de rango superior, será válida la reglamentación autorizada por la FCA, RFEDA o la FIA según corresponda.

12. CARBURANTES.

Será de aplicación lo preceptuado en el artículo 12 de las PPCC de la FCA.

13. CONDICIONES GENERALES DE LAS COMPETICIONES.

Será de aplicación lo preceptuado en el artículo 13 de las PPCC de la FCA , salvo lo regulado específicamente en los apartados siguientes y lo no contrario a lo prescrito en la PPCC de la FIASCT, no siendo de aplicación el artículo 13.4 y 13.9.

13.1 Si un rallye se suspende durante su celebración y se ha realizado más del 75% de tramos cronometrados, se considerará celebrado. La clasificación hasta ese momento se elevará como definitiva para todos los vehículos que pasen por el control final del rallye.

13.2 Si se realizase ceremonia de salida, el orden de verificaciones y de la ceremonia debe ser coherente, verificando primero los primeros vehículos en tomar la salida.

13.3 En caso de existir en una prueba parque cerrado y/o de asistencia en el que los vehículos (de competición o asistencias) tengan que pernoctar, los organizadores tendrán la obligación de disponer de personal de seguridad para la vigilancia del recinto o recintos.

13.4 En las competiciones en que la entrega de documentación y verificación técnicas se realicen en la jornada del viernes, se permitirá a los pilotos foráneos a la isla de celebración de la competición, realizar dichos trámites el mismo día de la competición, respetando los horarios que la organización establezca para esos casos particulares.

13.5 Las entidades organizadoras remitirán a la FIASCT, la clasificación final oficial en la que figure el nombre y los dos apellidos, una vez publicada la misma, en formato Excel o similar a través del correo electrónico, como máximo en las 12 horas siguientes. Posteriormente las actas de las competiciones, con la lista de autorizados, clasificaciones, etc., serán enviadas en los siete (7) días siguientes a la celebración de la competición por parte de los CCDD.

13.6 Se establecerá por parte del organizador, de forma obligatoria en todas las competiciones, un control horario de entrada a las verificaciones técnicas, se publicará la hora de entrada de cada participante en el citado control, siendo de obligado cumplimiento para todos los participantes.

14. NORMAS DE SEGURIDAD PARA TODOS LOS DEPORTISTAS EN TODAS LAS SALIDAS CRONOMETRADAS.

Será de aplicación lo preceptuado en el artículo 14 de las PPCC de la FCA.



PRESCRIPCIONES COMUNES

CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE

15. INTERRUPCIÓN DE UN TRAMO CRONOMETRADO.

Será de aplicación lo preceptuado en el artículo 15 de las PPCC de la FCA.

16. INFRACCIONES DISCIPLINARIAS.

Será de aplicación lo preceptuado en el artículo 16 de las PPCC de la FCA.

17. DERECHOS DE IMAGEN.

Será de aplicación lo preceptuado en el artículo 16 de las PPCC de la FCA.

18. PLANIFICACIÓN DE LAS COMPETICIONES AUTOMOVILISTICAS.

Todas las competiciones que se realicen dentro del ámbito de esta Federación deberán cumplir la Planificación General de las Pruebas Automovilísticas de la FCA.

19. TROFEOS Y COPAS.

19.1 Tendrán derecho a trofeo a final del campeonato, los tres primeros clasificados de la General y los dos primeros clasificados de los restantes apartados, excepto el de Competidores que será solo el primero.

En cada prueba tendrán derecho a trofeo, al menos, los tres primeros clasificados de la General y los primeros clasificados de los restantes apartados.

19.2 Los derechos establecidos para las distintas copas y trofeos serán de:

Copas Monomarca: 600 €

Trofeos comerciales: 750 €



PRESCRIPCIONES COMUNES
CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE

CAMPEONATO INSULAR
DE RALLYES



PRESCRIPCIONES COMUNES

CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE

CAMPEONATO INSULAR DE RALLYES.

1. ORGANIZACIÓN.

1.1 La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, establece para el año 2019 los siguientes campeonatos:

- Campeonato Insular de Rallyes de Pilotos y Copilotos.
- Copa Insular de Rallyes de Pilotos y Copilotos de Vehículos FIA.
- Trofeo Insular de Rallyes de Pilotos y Copilotos Femeninos.
- Trofeo Insular de Rallyes de Pilotos y Copilotos Vehículos GT (GT Rallye y R-GT FIA).
- Trofeo Insular de Rallyes de Pilotos y Copilotos Vehículos Gr. R5.
- Trofeo Insular de Rallyes de Pilotos y Copilotos Vehículos Gr. R4.
- Trofeo Insular de Rallyes de Pilotos y Copilotos Vehículos Gr. R3 (R3, R3T, R3D).
- Trofeo Insular de Rallyes de Pilotos y Copilotos Vehículos Gr. R2.
- Trofeo Insular de Rallyes de Pilotos y Copilotos Vehículos Gr. R1.
- Trofeo Insular de Rallyes de Pilotos y Copilotos Vehículos Gr. N.
- Trofeo Insular de Rallyes de Pilotos y Copilotos Vehículos Gr. N2.
- Trofeo Insular de Rallyes de Pilotos y Copilotos Vehículos Gr. N3.
- Trofeo Insular de Rallyes de Pilotos y Copilotos Vehículos Gr. N5.
- Campeonato Insular de Rallyes de Pilotos y Copilotos por Categorías.
- Campeonato Insular de Rallyes de Pilotos y Copilotos Vehículos Históricos Pre 81 (Gr. H).
- Campeonato Insular de Rallyes de Pilotos y Copilotos Vehículos Históricos Pre 90 (Gr. H).
- Campeonato Insular de Rallyes de Pilotos y Copilotos Vehículos Históricos (Gr.H5).
- Campeonato Insular de Rallyes de Pilotos y Copilotos de Grupo T.
- Campeonato Insular de Rallyes de Competidores.

1.2 Será de aplicación en el presente Reglamento lo estipulado en las Prescripciones Comunes de la FIASCT y, en lo que no sea contrario a las mismas y a este Reglamento, el Reglamento del Campeonato de Canarias de Rallyes de Asfalto.

2. INSCRIPCIONES.

El precio máximo de las inscripciones será:

- | | |
|---------------------------------|---|
| * Categoría Rallye | 320.00 €** |
| * Copas monomarca y trofeos | 300.00 € |
| * Campeonato Junior/Promoción | 256.00 € (excluidos los que estén en copas monomarca) |
| * Sin la publicidad obligatoria | el doble |

**Será obligatoria la utilización de un sistema GPS para todos los equipos inscritos, que será costado de la siguiente forma: 50% por parte del organizador y 50% por parte del equipo.

3. PRUEBAS PUNTUALES.

Serán puntuables para los distintos Campeonatos, las siguientes pruebas con su fecha de celebración.

Prueba	Entidad Organizadora	Coef.
Rallye Orvecame Norte	Escudería Daute Realejos	1.0



PRESCRIPCIONES COMUNES

CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE

Rallye Villa de Adeje	Escudería Villa de Adeje	1.2
Rallye de Granadilla	Escudería Atogo	1.0
Rallye Ciudad de La Laguna	Sport Eventos Tenerife	1.0
Rallye Isla de Tenerife	Rallyten Sport	1.0

4. CLASIFICACIÓN FINAL.

4.1 Para la clasificación final campeonato y sus diferentes apartados se retendrán los cuatro (4) mejores resultados.

4.2 En caso de no celebrarse alguna competición se retendrán la mitad más una de las competiciones celebradas en el caso de ser par; en caso de ser impares se tomarán los resultados de la mitad redondeando a la cifra superior del entero (de 5 pruebas, la mitad 2.5, se tomarán 3)

4.3 Será necesario haber tomado parte en al menos cuatro (4) pruebas del Campeonato para clasificarse en el mismo.



PRESCRIPCIONES COMUNES
CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE

CAMPEONATO INTERINSULAR
DE RALLYSPRINT

CAMPEONATO INTERINSULAR DE RALLYSPRINT



PRESCRIPCIONES COMUNES

CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE

1. ORGANIZACIÓN.

1.1 La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, establece para el año 2019 los siguientes campeonatos:

- Campeonato Interinsular de Pilotos y Copilotos de Rallysprint.
- Copa Interinsular de Rallysprint de Pilotos y Copilotos de Vehículos FIA.
- Trofeo Interinsular de Rallysprint de Pilotos y Copilotos Femeninos.
- Trofeo Interinsular de Rallysprint de Pilotos y Copilotos Vehículos GT (GT Ral y R-GT FIA).
- Trofeo Interinsular de Rallysprint de Pilotos y Copilotos Vehículos Gr. R5.
- Trofeo Interinsular de Rallysprint de Pilotos y Copilotos Vehículos Gr. R4.
- Trofeo Interinsular de Rallysprint de Pilotos y Copilotos Vehículos Gr. R3 (R3 y R3T).
- Trofeo Interinsular de Rallysprint de Pilotos y Copilotos Vehículos Gr. R2.
- Trofeo Interinsular de Rallysprint de Pilotos y Copilotos Vehículos Gr. R1.
- Trofeo Interinsular de Rallysprint de Pilotos y Copilotos Vehículos Gr. N.
- Trofeo Interinsular de Rallysprint de Pilotos y Copilotos Vehículos Gr. N2.
- Trofeo Interinsular de Rallysprint de Pilotos y Copilotos Vehículos Gr. N3.
- Trofeo Interinsular de Rallysprint de Pilotos y Copilotos Vehículos Gr. N5.
- Campeonato Interinsular de Pilotos y Copilotos de Rallysprint por Categorías.
- Campeonato Interinsular de Pilotos y Copilotos de Vehículos Históricos Pre 81 (Grupo H).
- Campeonato Interinsular de Pilotos y Copilotos de Vehículos Históricos Pre 90 (Grupo H).
- Campeonato Interinsular de Pilotos y Copilotos de Vehículos Históricos (Grupo H5).
- Campeonato Interinsular de Pilotos y Copilotos de Grupo T.
- Campeonato Interinsular de Competidores de Rallysprint.

1.2 Será de aplicación en el presente Reglamento lo estipulado en las Prescripciones Comunes de la FIASCT y, en lo que no sea contrario a las mismas y a este Reglamento, el Reglamento del Campeonato de Canarias de Rallysprint.

2. INSCRIPCIONES.

El precio máximo de las inscripciones será:

* Categoría Rallysprint	240.00 €
* Copas monomarca y trofeos	220.00 €
* Campeonato Junior/Promoción	192.00 € (excluidos los que estén en copas monomarca)
* Sin la publicidad obligatoria	el doble

3. PRUEBAS PUNTUALES.

Serán puntuables para los distintos Campeonatos, las siguientes pruebas con su fecha de celebración.

Prueba	Entidad Organizadora	Coef.
Rallysprint Atogo	Escudería Atogo	1.0
Rallysprint Isla de La Gomera	E. Gomera Racing	1.0
Rallysprint Santiago del Teide	Escudería Villa de Adeje	1.0



PRESCRIPCIONES COMUNES

CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE

4. CONDICIONES DE LAS PRUEBAS PUNTUABLES.

4.1 El briefing con los participantes se realizará, como muy pronto, una (1) hora antes de la hora previsto del inicio de la prueba.

4.2 Las pruebas se organizarán y celebrarán según las PPCC de la FCA y el Campeonato de Canarias de Rallysprint.

5. CLASIFICACIÓN FINAL.

5.1 Para clasificar en el campeonato será necesario tomar la salida en las tres pruebas y para la clasificación final del campeonato y sus diferentes apartados se retendrán los dos mejores resultados.



PRESCRIPCIONES COMUNES
CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE

CAMPEONATO INTERINSULAR DE
MONTAÑA



PRESCRIPCIONES COMUNES

CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE

CAMPEONATO INTERINSULAR DE MONTAÑA

1. ORGANIZACIÓN.

1.1 La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, establece para el año 2019 los siguientes campeonatos:

- Campeonato Interinsular de Montaña de Turismos.
- Campeonato Interinsular de Montaña de Barquetas.
- Campeonato Interinsular de Montaña de Siluetas.
- Campeonato Interinsular de Montaña por Categorías.
- Campeonato Interinsular de Montaña de vehículos Pre-81
- Campeonato Interinsular de Montaña de vehículos Pre-90
- Campeonato Interinsular de Montaña de Vehículos Históricos (Grupo H5)
- Campeonato Interinsular de Montaña de Grupo T
- Campeonato Interinsular de Montaña por Competidores.

1.2 Será de aplicación en el presente Reglamento lo estipulado en las Prescripciones Comunes de la FIASCT y, en lo que no sea contrario a las mismas y a este Reglamento, el Reglamento del Campeonato de Canarias de Montaña.

2. INSCRIPCIONES.

El precio máximo de las inscripciones será:

*Categoría montaña	240.00 €
*Copas monomarca y trofeos	220.00 €
*Campeonatos Junior/Promoción	192.00 € (excluidos los que estén en copas monomarca)
*Sin publicidad	el doble

3. PRUEBAS PUNTUALES.

Serán puntuables para los distintos Campeonatos, las siguientes pruebas con su fecha de celebración.

Prueba	Coef.	Entidad Organizadora
Subida Palo Blanco	1.0	Esc. Daute Realejos
Subida Los Loros	1.0	C.D. Pro GT Arafo
Subida Arico	1.0	Arico Competición.
Subida Degollada de Peraza	1.5	Esc. Gomera Racing
Subida Guía de Isora	1.5	Isora Motor Sport
Subida Mirador de Güímar	1.0	Escudería Valle Güímar
Subida Hermigua	1.5	Escudería Guajalipa
Subida a La Cumbre	1.5	Escudería Hierro Sur
Subida Arona-La Escalona	1.0	Zapatera Sport
Subida Tamaimo	1.0	Barlia Motor Sport
Subida Icod-La Guancha	1.0	Escudería Daute Realejos
Subida San Miguel	1.0	Escudería MotorAbona

4. CONDICIONES DE LAS PRUEBAS PUNTUALES.



PRESCRIPCIONES COMUNES

CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE

4.1 Se recomienda diseñar el programa horario de forma que los participantes dispongan al menos de 30 minutos de parque de trabajo entre la manga de entrenamientos y la 1ª oficial.

4.2 Podrán participar vehículos de Regularidad Sport bajo normativa de dicho campeonato y vehículos en Formula Rally, según recoge el art. 7 de este reglamento.

4.3 El orden de salida para los certámenes interinsulares, será primero los vehículos de velocidad, a continuación la regularidad sport (comenzando su numeración en el nº 201) y los vehículos inscritos en formula rally (comenzando su numeración en el 301). Previa solicitud motivada por el organizador, la FIASCT podrá autorizar otro orden de salida.

4.4 La lista de inscritos se elaborará, en la primera prueba, tomando como referencia la clasificación final del campeonato de pilotos del año anterior. Para el resto de pruebas se tomará como referencia la clasificación actual de cada una de las modalidades convocadas.

Los primeros números serán otorgados por orden ascendente a los vehículos inscritos en por el siguiente orden:

- Categoría 1, por el siguiente orden:
 - Grupo Prototipos CN; Grupo E2-SC; Barquetas Nacional; CM+; CM; CM Promoción; E2-SH; Silueta Nacional; Prototipo E1 Nacional; Prototipo E2 Nacional; GT; GT-RALLY; R-GT; E1 FIA >2000; GTB; R5 FIA; R5+; WRC; RRC; N5; N+; R4 FIA; S2000; Grupo A > 2000; Grupo TA > 2000; Grupo TB > 2000; Grupo A2 > 2000; Grupo H/H5 > 2000, Grupo T > 2000; KITCAR > 1600.
- Categoría 2, por el siguiente orden:
 - N2 > 1600; R3 FIA; R3T FIA; Grupo A de 1601 a 2000; Grupo TA de 1601 a 2000; Grupo TB de 1601 a 2000; Grupo A2 de 1601 a 2000; Grupo H/H5 de 1601 a 2000; Grupo T de 1601 a 2000, KITCAR hasta 1600; Grupo N > 2000; Grupo TN > 2000 y Vehículos Categoría 2 por VK.
- Categoría 3, por el siguiente orden:
 - R2 FIA; R3D FIA; N2 hasta 1600; Grupo A de 1401 a 1600; Grupo TA de 1401 a 1600; Grupo TB de 1401 a 1600; Grupo A2 de 1401 a 1600; Grupo H/H5 de 1401 a 1600; Grupo T de 1401 a 1600.
- Categoría 4, por el siguiente orden:
 - N3 hasta 2000; Grupo N de 1601 a 2000; Grupo TN de 1601 a 2000.
- Categoría 5, por el siguiente orden:
 - R1 FIA; N3 hasta 1600; Grupo A hasta 1400; Grupo TA hasta 1400; Grupo TB hasta 1400; Grupo A2 hasta 1400; Grupo H/H5 hasta 1400; Grupo T hasta 1400; Grupo N hasta 1600; Grupo TN hasta 1600.

4.5 El orden de salida de los vehículos en los entrenamientos oficiales y carrera se realizará por orden inverso al número asignado, saliendo el número 1 en último lugar.

4.6 En las pruebas del CEM coincidentes con el campeonato interinsular la clasificación final será la mejor de las carreras oficiales disputadas.

4.7 Cuando se produzca una interrupción de más de 15 minutos en alguna de las mangas, por motivos de seguridad, antes de reiniciar la prueba deberá salir un vehículo de seguridad de la organización.

5. VEHÍCULOS ADMITIDOS.

Podrán tomar parte en las competiciones puntuables para este campeonato los vehículos admitidos en el Reglamento del Campeonato de Canarias de Montaña.



PRESCRIPCIONES COMUNES

CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE

6. CLASIFICACIÓN FINAL.

6.1 Será necesario haber tomado parte en al menos seis (6) pruebas del campeonato para clasificarse en el mismo.

6.2 Para la clasificación final del campeonato y sus diferentes apartados se retendrán los mejores resultados partiendo de considerar un máximo de la mitad más una de las competiciones celebradas en caso de ser pares; en caso de ser impares se sumaran los resultados de la mitad, redondeando a la cifra superior del decimal (p.e. de 7 pruebas, la mitad 3.5; se tomarán 4).

7. CATEGORIA: FORMULA RALLY.

7.1 En las competiciones de montaña el organizador podrá admitir la inscripción y participación de equipos de rally (piloto y copiloto), no puntuando, bloqueando, ni clasificando, a modo de que estos equipos puedan probar sus vehículos con carretera cerrada al tráfico y con unas condiciones de seguridad efectivas y reglamentadas. Los tiempos de estos vehículos sólo se podrán mostrar (on-line, pantallas, etc.) hasta el paso del siguiente vehículo. NUNCA se entregarán resultados, ni clasificaciones. Las condiciones de seguridad tanto del vehículo como de los participantes será la exigida en el Campeonato de Canarias de Rallyes de Asfalto.

7.2 Deberán abonar un importe de inscripción igual al de los vehículos inscritos en el apartado de velocidad, y tomarán la salida después del último vehículo de Regularidad Sport si los hubiera o tras el último de velocidad.

8. CATEGORÍA: KART-CROSS.

8.1 En las competiciones de montaña el organizador podrá admitir la inscripción y participación de equipos en vehículos Kart-Cross, no puntuando, bloqueando, ni clasificando, no teniendo campeonato, mostrándoseles sus tiempos en iguales condiciones que los vehículos de Fórmula Rallye. Participarán cumpliendo lo estipulado en el Reglamento Técnico de la RFEDA para dichos vehículos, debiendo utilizar neumáticos de asfalto que cumplan con la normativa deportiva, ni desgastados ni degradados.

8.2 Deberán abonar un importe de inscripción igual al de los vehículos inscritos en el apartado de velocidad, y tomarán la salida después del último vehículo de Fórmula Rallye.



PRESCRIPCIONES COMUNES
CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE

CAMPEONATO INTERINSULAR DE
VELOCIDAD EN TIERRA



PRESCRIPCIONES COMUNES CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE

CAMPEONATO INTERINSULAR DE VELOCIDAD EN TIERRA

1. ORGANIZACIÓN.

1.1 La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, establece para el año 2018 los siguientes campeonatos:

- Campeonato Interinsular de Pilotos.
- Campeonato Interinsular de Copilotos.
- Campeonato Interinsular por Agrupaciones
- Campeonato Interinsular por Agrupaciones de Copiloto
- Campeonato Interinsular de Kart-Cross.
- Campeonato Interinsular de Competidores.

1.2 Será de aplicación en el presente Reglamento lo estipulado en las Prescripciones Comunes de la FIASCT y, en lo que no sea contrario a las mismas y a este Reglamento, el Reglamento del Campeonato de Canarias de Rallyes de Tierra y de Slalom.

1.3 Las pruebas se celebrarán según normativa de la FCA, pudiendo la FIASCT autorizar que la parte del trazado no de tierra sea aumentada hasta un 8% más.

2. INSCRIPCIONES.

El precio máximo de las inscripciones será:

* Categoría velocidad:	150.00 €
* Copas monomarca y trofeos	130.00 €
* Campeonatos Junior/Promoción	120.00 €

3. PRUEBAS PUNTUABLES.

Serán puntuables para los distintos Campeonatos las siguientes pruebas con sus fechas de celebración:

Prueba	Entidad Organizadora
I Slalom Arico	Escudería Arico Competición
Slalom Norte	Escudería Derecha 3K Motor
II Slalom Arico	Escudería Arico Competición
Slalom MotorAbona	Escudería Motor Abona
Slalom Isla de El Hierro	Escudería Hierro Sur
Slalom Pro-Gt Arafo	Escudería Pro-Gt Arafo

6. VEHICULOS ADMITIDOS.

6.1 Serán admitidos a participar los vehículos admitidos en al Campeonato de Canarias de Rallyes de Tierra y en el Campeonato de Canarias de Slalom.

6.2 Podrán participar los vehículos de Regularidad cumpliendo la normativa del Campeonato de España de Regularidad de Rallyes Todo Terreno.



PRESCRIPCIONES COMUNES

CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE

7. CLASIFICACIÓN.

7.1 Para clasificar en el campeonato será necesario haber tomado parte en al menos la mitad más una de las competiciones celebradas en caso de ser pares; en caso de ser impares se sumaran los resultados de la mitad, redondeando a la cifra superior del decimal (p.e. de 7 pruebas, la mitad 3.5; se tomarán 4).

7.2 Para la clasificación final del campeonato y sus diferentes apartados se retendrán los mejores resultados partiendo de considerar un máximo de la mitad más una de las competiciones celebradas en caso de ser pares; en caso de ser impares se sumaran los resultados de la mitad, redondeando a la cifra superior del decimal (p.e. de 7 pruebas, la mitad 3.5; se tomarán 4).



**PRESCRIPCIONES COMUNES
CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE**

**CAMPEONATO
INSULAR DE KARTING**



PRESCRIPCIONES COMUNES CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE

REGLAMENTO DEPORTIVO KARTING

Art. 1.

La Federación Interinsular de Santa Cruz de Tenerife establece para el año 2019 los siguientes Campeonatos y Copas de Karting:

- Copa Iniciación ALEVÍN MOTOR PARA TODOS.
- Campeonato ALEVÍN MOTOR PUMA.
- Campeonato ALEVÍN MOTOR ROTAX.
- Campeonato CADETE MOTOR PUMA.
- Campeonato CADETE MOTOR ROTAX.



PRESCRIPCIONES COMUNES CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE

- Campeonato JUNIOR ROTAX.
- Campeonato SENIOR X30.
- Campeonato SENIOR MOTOR ROTAX.
- Campeonato DD2.
- Campeonato DD2 MASTER.
- Campeonato KZ2.
- Campeonato KZ2 SILVER.

Art. 2.: LICENCIAS.

Serán aspirantes y podrán ser admitidos y participar en este campeonato, todos los pilotos con licencia en vigor para el año en curso (2019-RFEDA y FCA) en sus diferentes categorías de licencias que reúnan las condiciones estipuladas en el Reglamento General de Karting 2019 de La Federación Interinsular de Automovilismo de S/C de Tenerife, así como el Reglamento Particular de cada una de las competiciones.

2.1 Licencias y edad permitida:

- **COPA DE INICIACIÓN – MOTOR PARA TODOS™**: Alevines de 7 (cumplidos antes de la prueba) a 9 años que NO hayan participado en ninguna carrera y cuyas habilidades en la conducción estén en fase INICIAL.
- **ALEVÍN**: Participantes con edades desde los 7 años cumplidos antes de la prueba y un máximo de 10 años cumplidos en el año, los pilotos que cumplan 11 en el año NO serán admitidos.
- **CADETE**: Participantes que durante el año cumplan 10, 11 o 12 años, los pilotos que cumplan 13 en el año NO serán admitidos.
- **JUNIOR**: Participantes que durante el año cumplan 12, 13 o 14 años, los pilotos que cumplan 15 en el año NO serán admitidos.
- **SÉNIOR**: Serán admitidos los pilotos que durante la temporada cumplan un mínimo de 14 años. Dentro de esta categoría se contemplan las siguientes variantes:
- **DD2**: participantes provistos de la licencia Sénior y que durante la temporada cumplen un mínimo de 15 años.
- **DD2 MÁSTER**: participantes provistos de licencia Sénior y que cumplan un mínimo de 30 años antes del inicio de la primera prueba puntuable de la temporada.
- **KZ2**: participantes provistos de la licencia Sénior y que durante la temporada cumplen un mínimo de 15 años.
- **KZ2 SILVER**: participantes provistos de licencia Sénior y que durante la temporada hayan cumplido un mínimo de 30 años antes del inicio de la primera prueba puntuable de la temporada.

Los mecánicos: deberán poseer LICENCIA DE MECÁNICO (Asistencia), esta será preceptiva y necesaria la licencia de concursante, que a su vez será necesaria para la clasificación de CONCURSANTE.

Art. 3.: OBLIGACIONES Y CONDICIONES GENERALES.

3.1 Todos los concursantes y deportistas participantes en los eventos citados anteriormente se inscriben en nombre propio y, en su caso, en el de las personas que formen parte de sus equipos, debiendo observar – por orden de prelación- las siguientes disposiciones:



PRESCRIPCIONES COMUNES CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE

- A. Las Prescripciones Comunes de Campeonatos, Copas y Trofeos de España. En lo que no contravenga los específicos de karting.
- B. El Reglamento Deportivo de la R.F.E.D.A..
- C. Las Prescripciones Comunes de Campeonatos, Copas y Trofeos de Canarias. En lo que no contravenga los específicos de kArt.ing.
- D. El Reglamento específico del Certamen correspondiente de karting. Deportivo y Técnico de la F.C.A.
- E. El Reglamento específico del Certamen correspondiente de karting. Deportivo y Técnico de la F.I.A.S.C.T.
- F. El Reglamento Particular de la Prueba.

3.2 El Código Deportivo Internacional será de aplicación -con carácter prioritario- en los aspectos generales de procedimiento, reclamación y apelación.

3.3 Es responsabilidad de los concursantes asegurar que las personas afectadas por su inscripción respeten todas las disposiciones del Código Deportivo Internacional, así como de los demás Reglamentos aplicables.

3.4 Si un concursante no puede estar presente en la prueba, debe designar su representante por escrito. La responsabilidad de un piloto o de cualquier otra persona encargada, durante toda la Carrera, de un kart inscrito, de asegurar que todas las disposiciones sean respetadas durante toda la prueba, es al mismo tiempo individual y solidaria con la del concursante.

3.5 Los concursantes deben asegurar que sus karts cumplen las condiciones de conformidad y seguridad durante toda la duración de los Entrenamientos y de la Carrera.

3.6 Las penalizaciones por el incumplimiento de la normativa aplicable en el presente Reglamento vienen recogidas en el Anexo 1 del R.D. de Karting.

Art. 4.: KART. ADMITIDOS.

Los karts admitidos a participar en los Campeonatos y Copas, de Karting serán los definidos en el Reglamento Técnico.

Art.5.: ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

5.1 Las pruebas se realizarán en el Karting Club Tenerife.

5.2. Organizador de la prueba deberá ser un Club o una Agrupación Deportiva aceptados por la F.I.A.S.C.T..

5.3 Si por cualquier motivo le fuera retirado el permiso de organización para realizar la prueba, la F.I.A.S.C.T.. podrá designar otro Organizador para la misma.

Art.6.: REGLAMENTO PARTICULAR Y DOSSIER.

6.1 Será de aplicación lo establecido en las P.C.C.C.T.C.E.

6.2 El Reglamento Particular se ajustará al modelo establecido por la F.I.A.S.C.T..

6.3 Un ejemplar del proyecto de Reglamento debe remitirse a la Secretaría de la F.I.A.S.C.T., en un plazo superior a 1 mes al comienzo de la prueba, al objeto de obtener la preceptiva aprobación. En la semana



PRESCRIPCIONES COMUNES CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE

posterior a su recepción, la F.I.A.S.C.T.. pondrá en conocimiento del organizador las eventuales modificaciones que se deban realizar o dará su aprobación.

6.4 El Reglamento definitivo deberá ser enviado a la Secretaría de la F.I.A.S.C.T.. al menos un mes antes del comienzo de la prueba, para su posterior publicación.

6.5. Junto con el Reglamento Particular aprobado por la F.I.A.S.C.T., el organizador deberá publicar en su página WEB toda la información referente a la prueba.

Art. 7.: INSCRIPCIONES.

7.1 Obligatoriedad de inscripción Los concursantes que deseen participar en una prueba deberán inscribirse obligatoriamente y de forma individual para cada una de las mismas y en los plazos previstos. No se admitirá –excepto autorización expresa de la F.I.A.S.C.T. - la inscripción de un mismo kart. y/o piloto en más de una competición de la misma prueba y/o categoría.

7.2 Derechos de inscripción Los derechos de inscripción de cada Campeonato y Copa, serán los siguientes:

- **70€** Alevín y Cadete.
- **80€** Resto de Categorías.

Los derechos de inscripción, incluyen el alquiler del Transponder, excluyendo los entrenamientos libres si los hubiera fuera del día de la carrera.

El Transponder deberá entregarse a la organización, éste deberá estar en perfecto orden de funcionamiento, en caso contrario deberá abonar la cantidad de 260 Euros. El comprobante de pago de los citados derechos deberá ser remitido al organizador especificando claramente el nombre del piloto sobre el que se realiza la inscripción.

7.3 Forma de inscripción La inscripción de cada concursante se realizará mediante el boletín de inscripción telemático específico de cada prueba, que deberá ser enviado totalmente cumplimentado al organizador dentro de la fecha límite de inscripción. Toda inscripción incompleta o que contenga una falsa declaración deberá ser considerada como nula y no recibida. El responsable de tal inscripción podrá ser declarado culpable de falsedad documental y, además, el derecho de inscripción podrá serle confiscado. Dará fe la fecha y la hora de envío que figure inscrita en la comunicación electrónica.

7.4 Plazos de inscripción El cierre de inscripciones se realizará 15 días antes de la fecha de inicio y/o celebración de la prueba. La fecha de cierre de inscripciones de cada prueba figurará en el boletín electrónico de inscripción. Excepcionalmente, la F.I.A.S.C.T. podrá admitir inscripciones hasta 5 días antes de la fecha de inicio de la prueba con una penalización económica de 300€ a 500€ a añadir a los derechos de inscripción fijados en cada Reglamento Deportivo específico.

7.5 Condiciones de la inscripción El concursante es el único responsable de la inscripción a todos los efectos, siendo por tanto el único que ostenta los derechos de la misma. Una vez cerrado el plazo de inscripción, no se admitirá ningún cambio de concursante. En el supuesto de que un piloto figure inscrito por varios concursantes, se procederá a informar a las partes implicadas, siendo el piloto quien confirme en última instancia, con qué concursante participará. Una vez publicada la lista provisional de Inscritos, los concursantes y pilotos inscritos adquieren un compromiso de participación formal en la prueba, y en el caso de no participación en la misma, los derechos de inscripción no serán devueltos. Una vez publicada la lista provisional de inscritos:

7.5.1 Se permite todo cambio del material, chasis/modelo o motor/modelo hasta el lunes anterior a la prueba antes de las 17:00 23:59 horas, mediante cumplimentación del Formulario específico. Todo concursante que presente a las verificaciones técnicas previas, un material distinto del declarado inicialmente y así reflejado en las listas de inscritos oficiales, será sancionado de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del R.D. de karting de la R.F.E.D.A.



PRESCRIPCIONES COMUNES CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE

7.5.2 No se permiten cambios de piloto, excepto casos de fuerza mayor, entendidos por la , y siempre con el visto bueno del piloto afectado, limitado a que se realice hasta el lunes anterior a la prueba antes de las 17:00 23:59 horas mediante cumplimentación del Formulario específico.

7.6 Listas de inscritos La relación completa de inscritos, con la adjudicación del número de orden propuesto por el organizador, deberá ser remitida a la F.I.A.S.C.T., inmediateamente después del cierre de inscripciones. La F.I.A.S.C.T. comunicará al organizador la aceptación o modificación a realizar en la lista enviada. Se habilitarán dos plazos para la publicación de las listas provisionales de inscritos:

- 1º plazo: 10 días antes del inicio de la prueba.
- 2º plazo: 3 días antes del inicio de la prueba, donde se recogerán, además, los cambios de material que hubiese habido.

Art.8.: SEGUROS.

Será de aplicación lo establecido en las P.C.C.C.T.E. de la F.C.A.

Art. 9.: PUBLICIDAD.

9.1 Será de aplicación lo establecido en las P.C.C.C.T.E. de la F.C.A.

9.2 La publicidad para llevar en las placas será de carácter obligatorio, así como la publicidad vinculada al patrocinio oficial del Campeonato. Cualquier infracción al respecto, podrá entrañar las penalizaciones previstas en el Anexo I del R.D. de karting de la R.F.E.D.A.

Art. 10.: CALENDARIO Y NÚMERO DE PRUEBAS PUNTUABLES.

- 29 y 30 de marzo.
- 15 y 16 de junio.
- 14 y 15 de septiembre.
- 30 de noviembre y 1 de diciembre.

Las pruebas del 15 y 16 de junio y 30 de noviembre, 1 de diciembre serán valederas además para el Campeonato Canario de Karting 2019.

Art. 11.: ANULACIÓN DE UNA PRUEBA.

La F.I.A.S.C.T. se reserva el derecho de anular una competición sí el número de inscritos es igual o menor de 10.

Art. 12.: NÚMEROS DE CARRERA Y NOMBRE DEL PILOTO.

12.1 Cada kart llevará el número de carrera correspondiente en todo momento de la prueba.

12.2 Los porta-números deberán estar constituidos por planos con ángulos redondeados (diámetro de las esquinas redondeadas 15 a 25 mm). Las placas deberán ser de plástico flexible y opaco.

12.3 Los porta-números, formando parte de la carrocería, deben estar rodeados por una línea negra de 10 mm. de ancho. Esta línea debe ser parte de la medida reglamentaria del porta números.



PRESCRIPCIONES COMUNES CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE

12.4 Los números tendrán una altura mínima de 15 cm. y un espesor de trazo de al menos 2 cm. Asimismo, se deberá dejar un espacio de 5 cm en la parte inferior para la publicidad obligatoria. Deberán colocarse en la parte delantera y trasera del kart., así como en los laterales (si así se estableciera por la F.C.A. y/o la F.I.A.S.C.T.). Los números serán de color negro sobre fondo amarillo. El organizador proveerá a cada participante un único juego de números de competición. La aportación suplementaria de dichos números será responsabilidad del concursante / piloto. Estos números deberán respetar el formato anteriormente descrito. Es obligatorio que el kart. esté identificado con los cuatro números (frontales, traseros y laterales) de la prueba en que compita, desde el inicio de los entrenamientos privados previos a la misma.

12.5 El nombre del piloto, así como la bandera de su autonomía o de la nacionalidad de su pasaporte, deberán figurar en la parte delantera de los pontones laterales. La altura mínima de la bandera y de las letras del nombre deberá ser de 3 cm. La normativa C.I.K. para sus pruebas internacionales, establece que el nombre del piloto aparezca bordado en letras grandes en el mono en la parte superior de la espalda y en cada una de las piernas. Cualquier infracción al Artículo 13, podrá comportar las penalizaciones previstas en el Anexo 1 del R.D. de karting de la R.F.E.D.A..

Art. 13: NEUMÁTICOS.

Los neumáticos serán de la marca "MG" para todas las categorías convocadas. Siendo el suministrador ÚNICO el Karting Club Tenerife.

Las dimensiones y el compuesto lo reglamentarán el Reglamento Particular de la prueba.

El marcaje se realizará por los Comisarios Técnicos durante las verificaciones Técnicas, éste se indicará en el Programa Horario del Reglamento Particular.

Será obligatorio presentar el ticket de compra de los neumáticos a los Comisarios Técnicos para ser marcados y que corresponda a la fecha de la prueba a celebrar.

13.1 Para todas las Categorías:

Se autorizan 1 juego de neumáticos por carrera, (2 neumáticos delanteros y 2 neumáticos traseros) pudiéndose reemplazar sólo una vez aquellos que durante la carrera presenten un defecto evidente en los mismos y previa valoración y autorización de los Comisarios Técnicos de la Competición que volverán a marcar los neumáticos sustituidos.

La marca "MG" de neumáticos será obligatoria para todas las categorías tanto en delanteras como traseras.

En caso de lluvia; la marca será de libre elección y en caso de defecto se procederá con ellos como en el caso anterior.

Será Obligatoria la utilización en seco de los Neumáticos Oficiales (MG), desde los Entrenamientos Oficiales Cronometrados, 1ª Carrera, y 2ª Carrera, de cada una de las competiciones hasta finalización de la misma. La manipulación de las marcas o la utilización de otros neumáticos no autorizados supondrán la exclusión de la competición en cuestión.

Art.14: CARBURANTE.

El carburante empleado estará constituido por una mezcla de Gasolina sin plomo y aceite o aditivo que no aumente el índice de octanaje. Se establecerá para la competición una estación de servicios para obtener la gasolina que no excederá de 98 octanos.

Los comisarios técnicos de la F.I.A.S.C.T dispondrán o podrán disponer de medios para verificar la gasolina o métodos alternativos. Se podrán extraer muestras de combustible para su posterior análisis por lo que los



PRESCRIPCIONES COMUNES CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE

depósitos de gasolina deberán terminar con 1,5 litros mínimos de gasolina para realizar el análisis de la misma.

En la hoja de inscripción deberá figurar la marca y tipo de aceite que se utiliza y el porcentaje (%) de la mezcla. Los análisis serán realizados por los laboratorios designados por la F.I.A.S.C.T. La manipulación de la gasolina supondrá la exclusión de la carrera.

La gasolinera Autorizada: la que figure en el Reglamento Particular de la prueba.

Para verificación Técnica en caso de reclamación por otro competidor o piloto, o verificación de oficio, es de obligado cumplimiento tener el ticket de compra del combustible para demostración de la compra en el distribuidor oficial del Campeonato.

Para todo error que pueda estar en contradicción, interpretación, o por error de transcripción, en algún/os artículo/s del Reglamento Particular, Reglamento General y Reglamento Técnico de éste Campeonato, tendrá valor la interpretación que los Comisarios Deportivos hagan del /de los/ mismo/s, siguiendo el orden de prelación del Art. 1.2 del Presente Reglamento General.

Para ello, Los Comisarios Deportivos si lo estiman conveniente, podrán hacer la consulta o asesoramiento al Comité Organizador, para tener la idea clara de la interpretación exacta durante la aplicación de/l/ los / Reglamento/s.

Art.15: CARRERAS - COMPOSICIÓN Y DESARROLLO.

En cada prueba se realizarán dos Carreras, denominadas Carrera 1 y Carrera 2.

La parrilla de la Carrera 1 se establecerá de acuerdo con a los tiempos realizados en los Entrenamientos oficiales Cronometrados.

La Parrilla de la Carrera 2 se formará en función de la Clasificación oficial provisional publicada por la Dirección de Carrera, inmediatamente después de finalizar la 1ª Carrera. Si desde la publicación de la citada Clasificación provisional hasta la hora establecida para la publicación de la parrilla de la 2ª Carrera, los Comisarios Deportivos impusieran penalizaciones, éstas modificarán la Clasificación provisional que sirve de base para la confección de la parrilla, y en tal caso la publicación de la parrilla irá acompañada de la publicación de una Clasificación Provisional Revisada, que contenga las sanciones impuestas hasta ese momento.

Art. 16.: DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS.

16.1 Distribución de puntos en Carrera.

Para cada Carrera de cada prueba puntuable, se establecerá el siguiente sistema de puntuación: **1º** 45 puntos, **2º** 40 puntos, **3º** 36 puntos, **4º** 33 puntos, **5º** 31 puntos, **6º** 30 puntos, **7º** 29 puntos, y así sucesivamente en función decreciente de puntos.

A los pilotos no clasificados o descalificados, se les adjudicará **0 puntos**.

16.2 Clasificación final del Campeonato y Copa.

- La clasificación final de pilotos se obtendrá de la suma de puntos de todas las carreras, siendo obligatorio descontar un (1) resultado de una carrera cualquiera de las disputadas durante el campeonato.

NOTA: Se aclara que se considera participación en carrera aquellos pilotos que como mínimo tomen la salida en los entrenamientos oficiales y que por causa de fuerza mayor no puedan continuar en la misma.

- Puntuación Campeonato "Copa Iniciación – Motor para todos": quedará regulado y establecido en sus propias bases.
- Campeonato de CLUBES: La puntuación del Campeonato de Clubes se realizará en base a la suma de puntos de la general de cada competición.



PRESCRIPCIONES COMUNES CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE

Art. 17.: ENTREGA DE PREMIOS.

- 17.1** Por Competición: será mediante la suma de los puntos de las dos (2) Carreras.
- 17.2** Clasificación final.
- A los 3 primeros clasificados de cada categoría, (División, Apartado o Copa).

REGLAMENTO TÉCNICO KARTING



PRESCRIPCIONES COMUNES CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE

REGLAMENTO TÉCNICO DEL CAMPEONATO DE KARTING 2019 DE LA F.I.A.S.C.T.

Serán aplicables, el presente Reglamento Técnico junto con el Reglamento Técnico de la Federación Canaria de Automovilismo y el reglamento Técnico Nacional de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España de Karting.

Art. 1:- MOTORES AUTORIZADOS.

ALEVIN "INICIACIÓN".

Motor Maxter 64: ajustándose a su correspondiente ficha técnica, a lo reglamentado por la F.I.A.S.C.T. en sus copas de iniciación / promoción.

ALEVIN PUMA.

DIV. I.

Motor Parilla Mod. PUMA 85, con limitaciones técnicas: (restringidor de escape de 16 mm del Puma 64), ajustándose a su correspondiente ficha técnica, a lo reglamentado por la F.I.A.S.C.T..

Homologación. 2008 / 2019, ambos inclusive.

CADETE PUMA.

DIV.II.

Motor Parilla Mod. Puma 85, sin limitaciones técnicas ajustándose a su correspondiente ficha técnica, a lo reglamentado por la F.I.A.S.C.T.. Homologación. 2008/2019, ambos inclusive.



PRESCRIPCIONES COMUNES CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE

ALEVIN ROTAX MICRO.

DIV. III.

Motores ROTAX Micro, ajustándose a su ficha técnica correspondiente, a lo Reglamentado por la F.I.A.S.C.T., así como al Reglamento Técnico del Campeonato Nacional de la ROTAX para el que fue homologado en su categoría excepción del precintado de motores.

SE ADMITIRÁN TANTO LOS MOTORES ROTAX MICRO COMO LOS ROTAX MICRO EVO.

Homologado. 2008 / 2019, ambos inclusive.

Los motores ROTAX, serán verificados según reglamenta Técnico ROTAX.

CADETE ROTAX MINI.

DIV. IV.

Motores ROTAX Mini, ajustándose a su ficha técnica correspondiente, a lo Reglamentado por la F.I.A.S.C.T., y Técnico del Campeonato Nacional de la ROTAX para el que fue homologado en su categoría a excepción del precintado de motores.

SE ADMITIRÁN TANTO LOS MOTORES ROTAX MINI COMO LOS ROTAX MINI EVO.

Homologación 2008 / 2019, ambos inclusive.

Los motores ROTAX, serán verificados según reglamenta Técnico ROTAX.

JUNIOR.

DIV. V.

Los motores ROTAX se ajustarán a su ficha técnica correspondiente, a lo reglamentado por la F.I.A.S.C.T., y al Reglamento Técnico del Campeonato Nacional de la ROTAX para el que fue homologado en su categoría a excepción del precintado de motores.

SE ADMITIRÁN TANTO LOS MOTORES ROTAX JUNIOR COMO LOS ROTAX JUNIOR EVO.

Homologación 2008/2019, ambos inclusive.

Los motores ROTAX, serán verificados según reglamenta Técnico ROTAX.

SENIOR AUTOMÁTICOS.

DIV. VI.

Estos motores se ajustarán a su ficha técnica correspondiente, a lo reglamentado por la F.I.A.S.C.T., y al Reglamento Técnico del Campeonato para los que han sido homologados. Los motores ROTAX.

SE ADMITIRÁN TANTO LOS MOTORES ROTAX SENIOR (MAX, EVO) Y X30.

Homologación 2008 / 2019, ambos inclusive.

Los motores ROTAX, serán verificados según reglamenta Técnico ROTAX.



PRESCRIPCIONES COMUNES CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE

DD2.

DIV VII.

Estos motores se ajustarán a su correspondiente ficha técnica, a lo reglamentado por la F.I.A.S.C.T., y al Reglamento Técnico del Campeonato Nacional de la ROTAX para el que fue homologado en su categoría a excepción del precintado de motores.

SE ADMITIRAN TANTO LOS MOTERES ROTAX COMO LOS ROTA XEVO.

Homologación 2008/2019, ambos inclusive.

Los motores ROTAX, serán verificados según reglamenta Técnico ROTAX.

KZ2.

DIV VIII.

Motores ajustándose a su correspondiente ficha técnica, a lo reglamentado por la F.I.A.S.C.T. Y al Reglamento Técnico de su categoría, Homologación 2008 /2019.

Estos motores tendrán además del Reglamento Técnico Especifico y en los casos que correspondan, la aplicación de los Reglamentos Técnicos de la RFEDA de años anteriores desde el 2019 decreciente hasta el 2008 inclusive, aplicándose por años más actuales. Ejemplo: años por este orden (2019/18/17/16/15/14/13/12/11/10/09/08). Sucesivamente hasta la última homologación, (con homologación entre 2008/2019 ambos inclusive).

Art. 2:- PESOS MÍNIMOS.

ALEVIN "INICIACIÓN".

Mínimo en orden de marcha 108 Kg.

ALEVIN PUMA.

Mínimo en orden de marcha 108 Kg.

CADETE PUMA.

Mínimo en orden de marcha 118 Kg.

ALEVIN ROTAX MICRO.

Mínimo en orden de marcha 110 Kg.

CADETE ROTAX MINI.

Mínimo en orden de marcha 125 Kg.



PRESCRIPCIONES COMUNES CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE

JUNIOR.

Mínimo en orden de marcha: 145 Kg.

SENIOR AUTOMÁTICOS.

Mínimo en orden de marcha 160 Kg.

DD2.

Mínimo en orden de marcha 175 Kg.

KZ2.

Mínimo en orden de marcha 175 Kg.

Art 3.CHASIS.

En todas las categorías se aceptarán Chasis que en su día fueron homologados, pero conforme a sus Reglamentos y fichas técnicas específicas así como a lo reglamentado por la F.I.A.S.C.T..

Art. 4: NEUMÁTICOS.

Los neumáticos serán de la marca "MG" para todas las categorías convocadas. Siendo el suministrador ÚNICO el Karting Club Tenerife.

Las dimensiones y el compuesto lo reglamentarán el Reglamento Particular de la prueba.

El marcaje se realizará por los Comisarios Técnicos durante las verificaciones Técnicas, éste se indicará en el Programa Horario del Reglamento Particular.

Será obligatorio presentar el ticket de compra de los neumáticos a los Comisarios Técnicos para ser marcados y que corresponda a la fecha de la prueba a celebrar.

4.1 Para todas las Categorías:

Se autorizan 1 juego de neumáticos por carrera, (2 neumáticos delanteros y 2 neumáticos traseros) pudiéndose reemplazar sólo una vez aquellos que durante la carrera presenten un defecto evidente en los mismos y previa valoración y autorización de los Comisarios Técnicos de la Competición que volverán a marcar los neumáticos sustituidos.

La marca "MG" de neumáticos será obligatoria para todas las categorías, tanto en delanteras como traseras.

En caso de lluvia; la marca será de libre elección y en caso de defecto se procederá con ellos como en el caso anterior.

Será Obligatoria la utilización en seco de los Neumáticos Oficiales (MG), desde los Entrenamientos Oficiales Cronometrados, 1ª Carrera, y 2ª Carrera, de cada una de las competiciones hasta finalización de la misma. La manipulación de las marcas o la utilización de otros neumáticos no autorizados supondrán la exclusión de la



PRESCRIPCIONES COMUNES CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE

competición en cuestión.

Art.5: MÉTODOS DE VERIFICACIÓN Y CONTROL.

Según lo descrito en el Art. 3 del Reglamento Técnico de la R.F.E.D.A.

Art.6: EQUIPAMIENTO INDUMENTARIA DE SEGURIDAD PARA LOS PILOTOS.

Los pilotos deben llevar obligatoriamente los elementos de seguridad descritos en el Art. 2.29 del Reglamento Técnico de la R.F.E.D.A.



**PRESCRIPCIONES COMUNES
CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE**

**REGULARIDAD SPORT
CAMPEONATO PROVINCIAL DE
RALLYES**



PRESCRIPCIONES COMUNES CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE

CAMPEONATO PROVINCIAL DE RALLYES

REGULARIDAD SPORT

1 ORGANIZACIÓN

1.1 La FIASCT establece para el año 2019 con autorización de la Federación Insular de automovilismo de La Palma los siguientes Campeonatos:

- Campeonato Provincial de Rallyes de **Regularidad Súper Sport**, para Pilotos y Copilotos.
- Campeonato Provincial de Rallyes de **Regularidad Sport**, para Pilotos y Copilotos.
- Campeonato Provincial de Clubes.

Hándicap Campeonato Regularidad sport (Media 12% Inferior): Todos los vehículos de más de 1.600 cc. de cilindrada, que participen en la modalidad de Regularidad Sport, tendrán un coeficiente de penalización del 25% de puntos a sumar al total de tiempos acumulados a la finalización del rallye. (No se sumarían los puntos de penalización en los C.H.)

1.2 Será de aplicación en el presente Reglamento lo estipulado en las Prescripciones Comunes de la FIASCT y, en lo que no sea contrario a las mismas y a este Reglamento, el Reglamento del Campeonato de Canarias de Rallyes de Asfalto de Regularidad Sport.

1.3 Será de aplicación el Reglamento Técnico de Rallyes de Regularidad Sport de la FCA.

2. PRUEBAS PUNTUABLES.

Serán puntuables para los distintos Campeonatos, las siguientes pruebas con sus fechas de celebración y coeficientes.

Prueba	Entidad Organizadora	Coef.
Rallye Orvecame Norte	Escudería Daute Realejos	1.0
Rallye Villa de Granadilla	Escudería Atogo	1.0
Rallye Ciudad de La Laguna	Sport Eventos Tenerife	1.0
Rallye La Palma Isla Bonita	Escudería La Palma Isla Bonita	1.2
Rallye Isla de Tenerife	Rallyten Sport	1.0

3. INSCRIPCIONES.

3.1 El precio máximo de las inscripciones será:

- Con publicidad: 230,00€
- Sin publicidad: el doble.



PRESCRIPCIONES COMUNES CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE

4. CLASIFICACIÓN FINAL.

4.1 Para clasificar en el campeonato se deberá haber participado en al menos tres (3) pruebas.

4.2 Para la clasificación final del campeonato se tomarán los cuatro (4) mejores resultados.

5. VEHÍCULOS ADMITIDOS.

Serán admitidos los vehículos según el artículo 5 del Campeonato de Canarias de Rallyes de Regularidad Sport.



**PRESCRIPCIONES COMUNES
CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE**

**REGULARIDAD SPORT
CAMPEONATO INTERINSULAR DE
MONTAÑA**



PRESCRIPCIONES COMUNES

CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE



CAMPEONATO INTERINSULAR DE MONTAÑA

REGULARIDAD SPORT

1 ORGANIZACIÓN.

1.1 La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, establece para el año **2019** los siguientes Campeonatos:

- Campeonato Interinsular de Pilotos y Copilotos de Montaña **Regularidad Sport T-50.**
- Campeonato Interinsular de Pilotos y Copilotos de Montaña en **Regularidad Sport.**
- Campeonato Interinsular de Pilotos de Montaña en **Regularidad Súper Sport.**
- Campeonato Interinsular de Clubes.

1.2 Será de aplicación el Reglamento Técnico de Regularidad Sport de la FCA.

1.3 Será de aplicación en el presente Reglamento lo estipulado en las Prescripciones Comunes de la FIASCT y, en lo que no sea contrario a las mismas y a este Reglamento, el Reglamento del Campeonato de Canarias de Rallyes de Asfalto de Regularidad Sport.

2. PRUEBAS PUNTUABLES.

Serán puntuables para los distintos Campeonatos, las siguientes pruebas con sus fechas de celebración y coeficientes.

Prueba	Entidad Organizadora	Coef.
Subida a Los Loros	Club Pro GT Arafo	1.0
Subida a Arico	Arico Competición	1.0
Subida a Hermigua	Escudería Guagilapa	1.5
Subida a Guía de Isora	Isora Motor Sport	1.2
Subida al Mirador de Güímar	Escudería Valle de Güímar	1.0
Subida Arona-La Escalona	Zapatera Sport	1.0

3. INSCRIPCIONES.

3.1 El precio máximo de las inscripciones será:

- Con publicidad: 170.00€
- Sin publicidad: el doble.



PRESCRIPCIONES COMUNES

CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE

4. CLASIFICACIÓN FINAL.

4.1 Para clasificar en el campeonato se deberá haber participado en al menos cuatro (4) pruebas.

4.2 Para la clasificación final del campeonato se tomarán los cuatro (4) mejores resultados.

5. VEHÍCULOS ADMITIDOS.

Serán admitidos los vehículos según el artículo 5 del Campeonato de Canarias de Rallyes de Regularidad Sport según Reglamento Técnico de Regularidad Sport de la FCA, y la de los vehículos participantes en el Trofeo 50.

6. TROFEOS.

Tendrán derecho a trofeo los tres primeros clasificados del Campeonato de cada categoría (piloto y copiloto), excepto la de competidor, que será solo al Campeón.

7. RECORRIDO DE LA PRUEBA

7.1 La longitud de la prueba de regularidad debe ser exacta, con precisión a la decena de metros, y deberá ser medida circulando por el carril derecho de la carretera, en la medida de lo posible, o por la trazada ideal, pero indicando, en todo caso, el criterio utilizado para determinarla. Todo el recorrido de la prueba será medido con un aparato tipo terratrip, utilizando el mismo calibre y condiciones.

7.2 En aras de garantizar la equidad, se recomienda a los organizadores que no publiquen -en ningún caso- los puntos exactos en los que se establecerán los controles intermedios de los tramos de regularidad.

DESARROLLO DE LA PRUEBA

1. SALIDA.

La salida de los participantes en estos certámenes, será después de los vehículos de velocidad. Por este orden saldrán primero los de Regularidad Súper Sport, Regularidad Sport y a continuación los de Trofeo 50, entre cada categoría habrá un intervalo mínimo de 01'30'' dependiendo del kilometraje del tramo y de las medias aplicadas. El intervalo entre participantes será de 30 segundos en las dos categorías, salvo decisión contraria del Director de Carrera.

2. MEDIAS EN LA PRUEBA. CRONOMETRAJE. PENALIZACIONES.

2.1 Medias en los tramos cronometrados

2.1.1 Se establecerán tres (3) medias, Regularidad Súper Sport, Regularidad Sport y Trofeo 50.



PRESCRIPCIONES COMUNES

CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE

- 2.1.2** Las medias para cada prueba serán fijadas por el organizador y deberán contar con el visto bueno de la Comisión de Regularidad de la FIASCT. Deberá establecerse una segunda media excepcional, inferior a 5 Km/h. a la anterior para condiciones climatológicas muy adversas.
- 2.1.3** Se permite hacer cambios de media dentro del tramo. Estos cambios de media son referidos a las condiciones específicas del trazado de cada tramo cronometrado.
- 2.1.4** Las velocidades medias a aplicar en los tramos, serán publicadas en el Tablón de Avisos de la Web oficial del Organizador. Se reflejará en el programa horario de la prueba, el horario de publicación de las medias. No será obligatorio entregar ningún documento oficial con las mismas.
- 2.2 Procedimiento de salida.**
- 2.2.1** La salida de cada tramo manga cronometrada de regularidad estará indicado por una línea de salida y la pancarta de salida homologada y el reloj o la célula de inicio.
- 2.2.2** La llegada de cada manga estará indicada por la pancarta de llegada (bandera a cuadros sobre fondo rojo) y es de tipo lanzado. El vehículo solo podrá detenerse unos metros más allá ante la mesa de cronometraje, indicada con la pancarta “**Stop**”.

3. CLASIFICACIONES.

- 3.1** El orden de clasificación se realizará en función de la suma de puntos, más las penalizaciones, y de menos a más, declarándose ganador de la competición el que menos puntos haya acumulado en cada certamen (Regularidad Súper Sport, Regularidad Sport y Trofeo 50) con la mejor de las Mangas Oficiales.
- 3.2** Para figurar en la clasificación final deberán haberse completado al menos una de las subidas oficiales, y entrar en el parque cerrado de final de la prueba.

4. EMPATES.

En caso de empate entre dos o más vehículos, será proclamado vencedor de la competición, el participante que haya obtenido un menor número de puntos en las mangas oficiales, y de persistir el empate, el que haya obtenido menor número puntos en el primer control secreto de la mejor de las mangas.

5. TROFEOS EN LAS PRUEBAS.

El organizador de cada rallye entregará Trofeos para piloto y copiloto de los tres (3) primeros clasificados de cada certamen.



**PRESCRIPCIONES COMUNES
CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE**

**REGULARIDAD SPORT
CAMPEONATO INTERINSULAR
MIXTO DE R.S.**



PRESCRIPCIONES COMUNES

CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE

CAMPEONATO INTERINSULAR MIXTO DE R.S.

REGULARIDAD SPORT

1 ORGANIZACIÓN.

La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, establece para el año 2019 los siguientes Campeonatos:

- Campeonato Interinsular Mixto de R.S. **Regularidad Súper Sport**, para Pilotos y Copilotos
- Campeonato Interinsular Mixto de R.S. **Regularidad Sport**, para Pilotos y Copilotos

2. PRUEBAS PUNTUABLES.

Serán puntuables para los distintos Campeonatos, las siguientes pruebas con sus fechas de celebración y coeficientes.

Prueba	Entidad Organizadora	Coef.
Rallysprint Atogo	Escudería Atogo	1.0
Subida Los Loros	Pro-GT Arafo	1.0
Subida Mirador de Güímar	Escudería Valle de Güímar	1.0
Rallye Ciudad de La Laguna	Sport Eventos	1.0
Rallysprint Isla de La Gomera	Escudería Gomera Racing	1.0
Rallye Isla de Tenerife	RallyTen Sport	1.0

3. INSCRIPCIONES.

3.1 El precio de las inscripciones será el correspondiente a cada una de las pruebas en sus respectivos campeonatos, siendo el precio máximo en Rallysprint :

Con publicidad: 170,00€
Sin publicidad: el doble.

4. CLASIFICACIÓN FINAL.

4.1 Para la clasificación final se retendrán los cuatro (4) mejores resultados, debiendo ser al menos uno de cada modalidad (1 de montaña, 1 de rallysprint y 1 de rallyes). Se sumarán los puntos obtenidos en la clasificación en cada competición, incluido los puntos del TC-Plus de Rallyes si correspondiera.

4.2 Para clasificar en el campeonato hará falta participar en una prueba de cada modalidad (1 de montaña, 1 de rallysprint y 1 de rallyes).



PRESCRIPCIONES COMUNES

CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE

5 CONDICIONES DE LAS PRUEBAS.

5.1 Cada una de las competiciones mantendrán el propio formato del campeonato de la modalidad a la que pertenecen.

5.2 RALLYSPRINT: El orden de clasificación de los rallysprint se realizará en función de la suma de puntos, más las penalizaciones, y de menos a más, declarándose ganador de la competición el que menos puntos haya acumulado en cada certamen (Regularidad Sport y Regularidad Súper Sport). La clasificación, con los puntos de penalización por adelanto o retraso en cada control y la general acumulada después de cada tramo cronometrado, deberá estar disponible en la Web designada por la organización en un máximo de 30 minutos después de la hora de paso del último coche de regularidad por línea de meta. Asimismo, después de la última pasada por cada sentido del tramo cronometrado deberán publicarse las distancias de los controles secretos. Para figurar en la clasificación final deberán haberse completado todos los tramos cronometrados previstos y entrar en el parque cerrado de final del rallye.

En caso de empate entre dos o más vehículos, será proclamado vencedor de la competición, el participante que haya obtenido un menor número de puntos en los tramos cronometrados, y de persistir el empate, el que haya obtenido mayor número de mejores clasificaciones en los tramos cronometrados.

6 TROFEOS EN LAS PRUEBAS.

Se darán los trofeos correspondiente a cada prueba independientemente de este campeonato, salvo en la modalidad de Rallysprint, donde el organizador entregará Trofeos para piloto y copiloto de los tres primeros clasificados de cada certamen.



**PRESCRIPCIONES COMUNES
CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE**

CAMPEONATO JUNIOR



PRESCRIPCIONES COMUNES

CAMPEONATOS INTERINSULARES/INSULARES DE TENERIFE



CAMPEONATO JUNIOR

1. ORGANIZACIÓN.

La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, establece para el año 2019 los siguientes campeonatos de promoción.

- Campeonato Interinsular Junior de Pilotos de Montaña
- Campeonato insular Junior Pilotos de Rallyes.
- Campeonato insular Junior de Copilotos de Rallyes.
- Campeonato interinsular Junior de Pilotos de Velocidad en Tierra.
- Campeonato Interinsular Junior de Copilotos de Velocidad en Tierra.

2. PRUEBAS PUNTUALES.

Serán puntuables para los distintos Campeonatos, pruebas correspondientes a cada modalidad.

3. VEHÍCULOS ADMITIDOS.

Serán admitidos a participar los vehículos encuadrados en las categorías 2, 3 y 5, de cilindrada igual o inferior a 1600cc.

4. PILOTOS ADMITIDOS.

4.1 Solo podrán tomar parte en estos campeonatos aquellos pilotos que no tengan más de tres participaciones en pruebas de ámbito nacional o autonómico.

4.2 La edad máxima para participar en las distintas modalidades será de 30 años. Tomándose como válida la fecha de nacimiento.

5. CLASIFICACIONES.

En todas las pruebas, además de figurar en la Clasificación General, tendrán una clasificación aparte e independiente.